



SP/ 1435

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **16 JUL. 2026**

VISTO: la solicitud recibida referente a la Segunda Edición de URUFOREST, "Feria Forestal del Agro y el Ambiente 2026";

RESULTANDO: I) que por la misma se solicita la declaración de Interés Nacional de dicha actividad, a realizarse en el Predio Ferial de la Ruta 54, Km 5, próximo a la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, los días 21 al 24 de octubre de 2026;

II) que el referido evento busca consolidar un ámbito de encuentro entre producción, industria, agro, innovación, territorio y sostenibilidad, con participación de empresas, productores, instituciones públicas, academia, organizaciones sectoriales y visitantes nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de la Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la Segunda Edición de URUFOREST, "Feria Forestal del Agro y el Ambiente 2026" a realizarse en el Predio Ferial de la Ruta 54, Km 5, próximo a la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, los días 21 al 24 de octubre de 2026.

2°.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3°.- Comuníquese, etc.-

Leandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República